



D.M. Quito, a 24 de Julio de 2018

Señor  
Morador

**Presente. -**

De mi consideración:

La Empresa LTE LATAM TOWERS EC S.A., como proponente, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana que establece el Sistema de Manejo Ambiental en el DMQ, invitan a Usted o/a su delegado a la reunión Informativa, en la que se informará al área de influencia social sobre el proyecto de implantación, operación, mantenimiento, cierre y abandono de la Estación "PIC\_NAN\_SAN\_FRANCISCO", que se realizará en:

**LUGAR:** Vivienda de la señora Enriqueta Rodríguez

**DIRECCIÓN:** Barrio San Francisco de Armenia

**FECHA:** sábado 28 de julio de 2018

**HORA:** 11H00 am.

Para su conocimiento, la información del Proyecto se podrá revisar en la página web: [www.says.ec](http://www.says.ec) y [www.latamtowers.com](http://www.latamtowers.com). Las observaciones por parte de los actores sociales deben ser remitidas al correo electrónico: [info@latamtowers.com](mailto:info@latamtowers.com) o [avera@latamtowers.com](mailto:avera@latamtowers.com), desde el 24 hasta el 28 de julio de 2018.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

**LTE LATAM TOWERS EC S.A.**

## RESUMEN EJECUTIVO

### PROYECTO DE IMPLANTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN “PIC\_NAN\_SAN\_FRANCISCO”

La Empresa **LTE LATAM TOWERS EC S.A.** Ecuador como proponente, en su responsabilidad con el ambiente y la comunidad; y en cumplimiento de la norma ambiental vigente, presenta a la comunidad la información del Proyecto de Implantación, Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la Estación “**PIC\_NAN\_SAN\_FRANCISCO**”, que se ubicará en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Nanegalito, Barrio San Francisco de Armenia.

El Proyecto de Implantación, Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la Estación “**PIC\_NAN\_SAN\_FRANCISCO**” está regulado por: La Constitución de la República del Ecuador; la Ley de Gestión Ambiental; el Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA); Resolución 01-01-CONATEL-2005, “Reglamento de protección de emisiones de RNI generadas por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico; y, el Acuerdo Ministerial No. 061 emitido por el Ministerio del Ambiente mediante Registro Oficial No. 316 con fecha 4 de mayo de 2015. Este cuerpo legal contiene las directrices ambientales a seguir en las diferentes actividades económicas, entre las que se incluyen, la construcción y/u operación de radio bases celulares, la cual, es una actividad considerada de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, en el Distrito Metropolitano rige la Ordenanza Metropolitana No. 0138 que establece el Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No 404.

Como se describió anteriormente, el Proyecto de Implantación, Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la Estación “**PIC\_NAN\_SAN\_FRANCISCO**” se implantará en el Cantón Quito, Parroquia Nanegalito, Barrio San Francisco de Armenia, ubicado en la Parte Noroeste con relación a Nanegalito en el barrio conocido como San Francisco de Armenia; en la que se instalará una Torre que servirá como estructura para la colocación de antenas de telefonía celular.

El proyecto en mención constará de las siguientes etapas:

- ✓ **Fase de Construcción e Instalación:** Contempla las actividades necesarias para la ejecución de las obras civiles.
- ✓ **Fase de Operación y Mantenimiento:** Comprende las actividades requeridas para el funcionamiento de la Estación y los tipos de mantenimiento que deben realizarse para su correcta operación.
- ✓ **Fase de Cierre y Abandono:** Contempla las actividades necesarias para el retiro de la Estación en caso de cierre de la misma.



CROQUIS DE REUNIÓN INFORMATIVA DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN "PIC\_NAN\_SAN\_FRANCISCO

